



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Manso, paraje rural y comisión de fomento del Departamento Bariloche, se encuentra ubicado en el Valle del Manso, donde lagos y ríos de aguas cristalinas bañan el bosque andino. Es un paraíso escondido a un costado de la legendaria Ruta 40 entre Bariloche y el Bolsón, donde reina el silencio y la cordillera de Los Andes se presenta como un telón de fondo omnipresente y encantador.

El valle atraviesa la periferia meridional del Parque Nacional Nahuel Huapi y en su recorrido se avistan los lagos Mascardi, Los Moscos, Hess y Steffen (este último penetra el mapa chileno hasta desembocar en el océano pacífico). El río Manso, de aguas correntosas, frías y cristalinas es ideal para practicar para practicar canotaje o rafting, entre otras actividades como la pesca deportiva que también tiene su espacio en El Manso, en sus modalidades de Mosca y Cuchara, ya que por sus amplias desembocaduras, sus fuertes corrientes y su conexión con los lagos adyacentes, los ríos Manso y Foyel suelen llevar consigo ejemplares únicos de truchas de arroyo, como lo son las arco iris o las marrones.

En este lugar el turismo se desarrolla cada vez más con base en la obra pública. Durante este mes de noviembre se inaugurará la infraestructura del Corredor Turístico río Manso, una serie de nuevas instalaciones de servicios enmarcadas dentro de un plan integral de desarrollo de la oferta turística de los destinos emergentes rionegrinos.

Se trata de una edificación de 170 m² de superficie tipo parador. La misma está dotada de un espacio para la gastronomía y otra de exposición o venta de productos regionales, también áreas de servicios como sanitarios accesibles, vestidores y estar (semicubierta).

La obra contempla, además, tres miradores construidos en madera, ubicados sobre la Ruta Provincial N°83, de 21.74 m² cada uno, tipo deck elevados, equipados con bancos, barandas, escaleras y rampas de acceso. Dos de ellos elevados sobre el nivel de la ruta y uno en cercanías al puesto de gendarmería en la frontera internacional, situados en puntos panorámicos estratégicos dentro del recorrido del área ribereña del Manso.

Por otra parte, estos nuevos puntos suman cartelera interpretativa ilustrada que demarcan los cuatro cerros que rodean al valle (Cerro Montura, Ventisquero, Santa Elena y Grillo) con información sobre cada uno de ellos y con la particularidad que estos datos también están disponibles en alfabeto braille, dando así la posibilidad a



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las personas ciegas de poder conocer las maravillas que esconden estos picos.

Además, el proyecto incluye la colocación de carteles informativos distribuidos en el recorrido de la ruta totalizando 10, como así también 180 metros lineales de senderos y escaleras de acceso y comunicación entre los distintos puntos del Corredor.

Para conocer dónde queda este pintoresco recorrido en el valle del río Manso, se puede ingresar a su ubicación en: <https://maps.app.goo.gl/57MVAJ7YH3Hj2shu8>.

Esta obra tiene como objetivo posicionar a este destino emergente rionegrino ubicado a 100 kilómetros de Bariloche y 80 de El Bolsón con una obra de infraestructura que impulse la actividad bajo un perfil sustentable y amigable con la prodigiosa naturaleza que rodea el lugar. Cabe destacar que esta obra fue financiada a través de fondos provenientes del Programa 50 Destinos del Gobierno Nacional y la Ley Provincial de Infraestructura Turística T N° 5269.

Esta nueva obra quedará bajo la administración de la Comisión de Fomento de El Manso y posibilitará que la localidad pueda contar con un espacio moderno y totalmente equipado para explotar al máximo el potencial turístico de la zona.

De esta forma, se jerarquizará aún más la actividad turística de la zona mediante puestos de información y servicios, que mejoran significativamente la experiencia que se lleva el turista que visita el Valle y quiere conocer más sobre los atractivos del lugar.

Por ello;

Autora: Adriana Del Agua.

Acompañantes: Claudia Contreras; Graciela Vivanco; Julia Fernández y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés turístico la obra de infraestructura del Corredor Turístico río Manso, la que abarca una serie de nuevas instalaciones de servicios enmarcadas dentro del plan integral de desarrollo de la oferta turística de destinos emergentes rionegrinos; financiada con fondos provenientes del Programa 50 Destinos del Gobierno Nacional y la Ley Provincial de Infraestructura Turística T n° 5269.

Artículo 2°.- De forma.